

-966-

Dec. No. 376-98 que levanta el Toque de Queda en las provincias de Hato Mayor, El Seibo, La Romana, La Altagracia, Monte Plata y San Pedro de Macorís.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone que el Toque de Queda establecido mediante los Decretos números 352-98, del 22 de septiembre de 1998, y 353-98, del 23 de septiembre de 1998, regirá solo en las provincias de Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia (con la excepción de la zona turística de Bávaro), a partir de esta fecha, desde las doce de la medianoche hasta las seis de la mañana (6:00 a.m.).

Artículo 2.- Se dispone el levantamiento definitivo del Toque de Queda en la Provincia de Monte Plata y en la Provincia de San Pedro de Macorís.

Artículo 3.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y al Jefe de la Policía Nacional, para su estricto cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 377-98 que nombra a la Lic. Nicaury Mejía, Consejera de la Embajada de la República en Ecuador, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377-98